

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0738] [10L/5300-1008] [10L/5300-1009] [10L/5300-1010] [10L/5300-1011] [10L/5300-1035] [10L/5300-1048]
[10L/5300-1049] [10L/5300-1051] [10L/5300-1052] [10L/5300-1056] [10L/5300-1057] [10L/5300-1062] [10L/5300-1066]
[10L/5300-1069] [10L/5300-1126] [10L/5300-1127] [10L/5300-1128] [10L/5300-1131] [10L/5300-1132] [10L/5300-1133]
[10L/5300-1134] [10L/5300-1135] [10L/5300-1141] [10L/5300-1142] [10L/5300-1143] [10L/5300-1144] [10L/5300-1145]
[10L/5300-1146] [10L/5300-1147] [10L/5300-1148] [10L/5300-1149] [10L/5300-1150] [10L/5300-1151] [10L/5300-1152]
[10L/5300-1153] [10L/5300-1154] [10L/5300-1160] [10L/5300-1162] [10L/5300-1166] [10L/5300-1167] [10L/5300-1171]
[10L/5300-1176] [10L/5300-1177] [10L/5300-1182] [10L/5300-1183]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 13 de noviembre de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-1143]

IMPORTE MENSUAL ABONADO DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2020 EN CONCEPTO DE PRESTACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL Y AYUDA ECONÓMICA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMEDIO DE AYUDA POR BENEFICIARIO, PRESENTADA POR D.^a MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"A propuesta de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, se acuerda: ----
Contestar a la pregunta con respuesta escrita N° 1143, formulada por D.^a M.^a Isabel Urrutia de los Mozos, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, relativas a: -----

- N° 1143, "Importe mensual abonado durante el tercer trimestre de 2020 en concepto de prestaciones de emergencia social y ayuda económica a víctimas de violencia de género y promedio de ayuda por beneficiario" -----

Se contesta en los siguientes términos, conforme a Anexo adjunto. -----

ANEXO

C. Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte

Desde la Dirección General de Igualdad y Mujer, al amparo del Decreto 203/2019, de 17 de octubre, por el que se establecen y regulan subvenciones de concesión directa para el apoyo a mujeres víctimas de violencia de género en su proceso de normalización de la vida personal, familiar y social tras las situaciones de violencia, durante el tercer trimestre del año 2020 se concedieron: -----

Mes	Importe concedido (€)	Promedio por beneficiaria (€)
Julio	8.910,50	495,02
Agosto	11.223,00	510,13
Septiembre	9.151,50	508,41
TOTAL	29.285,00	504,52

C. Empleo y Políticas Sociales

Se informa: -----

- En el tercer trimestre del año no se han registrado **ninguna** solicitud de la Ayuda Económica para Víctimas de Violencia de Género del Art.27 de la Ley Orgánica 1/2004. ---

- Desde el ICASS solo se tramitan las solicitudes de prestaciones de emergencia social de las personas empadronadas y que conviven en aquéllos Ayuntamiento que no tienen Firmado Convenio de Colaboración suscrito con el Gobierno de Cantabria para la distribución del Fondo Extraordinario de Suministros Básicos. Dado que las ayudas de emergencia social **son prestaciones puntuales de carácter extraordinario y pago único, no de carácter permanente**, no existen datos relativos a altas y bajas de los solicitantes. No obstante, se adjunta Tabla con indicación de nº de beneficiarios y cuantías abonadas. -----

mes	Beneficiarios	Importe	cuantía media
Julio	30	18.427,26	614,24
Agosto	21	11.335,26	539,77
Septiembre	4	2.030	507.50"